



C I R C U L A R CSJHUC21-136

Fecha: 29 de agosto de 2021  
Para: MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
Asunto: *“Información sobre cambio de representante legal de Coomeva EPS”*

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta, esta Corporación da a conocer el contenido de la petición radicada el 18 de agosto de 2021, junto con sus respectivos anexos, suscrita por el doctor Jorge Ivan Valencia Agudelo, quien se desempeñó como Director Jurídico Regional de Coomeva EPS y ostentó la calidad de representante legal para efectos judiciales, en la cual informa que desde el 3 de diciembre de 2019, ya no tiene ningún tipo vinculación con la Entidad, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cali.

Por lo anterior, se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MCEM